



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de agosto de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio-Meta, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105001 2019 00560 00
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: SERVI PROYECTOS AS S.A.S.

AUTO

De conformidad con la certificación expedida por INTERRAPIDISIMO, continúese con el trámite de notificación personal del auto que libró mandamiento de pago a SERVI PROYECTOS AS S.A.S., en los términos del artículo 29 del Código procesal del trabajo y de la Seguridad Social, esto es, remítasele el correspondiente AVISO. Lo anterior comoquiera que, la notificación a través de mensaje de datos a la dirección electrónica no fue entregada.

En todo caso, en las respectivas comunicaciones y/o notificaciones, adicionalmente, deberá informar a la parte demandada el correo electrónico del juzgado, a saber, j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, para que la parte pasiva tenga conocimiento y si es su deseo comparezca al proceso a ejercer personalmente su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cf3c6063f6a000b6152840d8ecd14b2a0f4ae1e303fe66f7ff6142f69685d8a

Documento generado en 30/11/2020 02:00:13 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 068** del **01 DE DICIEMBRE DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de_pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b132513fe52f3f68a2f936e11d5c7b3b4ee3c3f74e692d6662dab1fbe31965f**
Documento generado en 30/11/2020 01:34:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>